

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 0286 DE 2007

(06 DIC 2007)

Por medio del cual se designa al Gerente de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán Putumayo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que en escrito radicado el 3 de diciembre de 2007, el doctor EDER JULIO SANMARTIN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.145.463 EXPEDIDA EN Cartagena bolívar, presentó renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán Putumayo.

Que mediante Decreto Departamental No. 0284 del 4 de diciembre de 2007, el Señor Gobernador del Departamento del Putumayo le aceptó la renuncia presentada.

Que de conformidad con los Decretos Nacionales 2400 de 1968 y 1950 de 1973, la renuncia regularmente aceptada constituye vacancia absoluta del cargo.

Que es necesario designar Gerente de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán Putumayo, mientras se sigue el procedimiento legal para la provisión definitiva del cargo, de acuerdo con el Decreto 3344 de 2003.

Que según Ley 1090 de 2006, Artículo 1º señala que la profesión de Psicóloga es una profesión de la Salud.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA



ARTICULO PRIMERO: Nombrar a partir del 7 de diciembre de 2007, como Gerente de la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán Putumayo, a la Psicóloga EYSENY EDITH YANNURY GARCIA ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía número 27.090.150 expedida de Pasto Nariño, mientras se

adelanta el procedimiento legal para la provisión definitiva del cargo de acuerdo con el Decreto 3344 de 2003.

CONTINUACIÓN DECRETO N° 0286 DE 2007

Por medio del cual se designa al Gerente de la E.S.E. Hospital Jorge Julio guzmán del municipio de Puerto Guzmán Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo a la Psicóloga EYSENY EDITH YANNURY GARCIA ROSERO, quien si acepta debe posesionarse ante la Oficina de Recursos Humanos del Departamento del Putumayo, dentro de los diez (10) días siguientes a su comunicación, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley para acceder al cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 06 DIC 2007


JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador

Elaboró: Zoila Rosa Revelo Pinto Secretaria Ejecutiva DASALUD
Revisó: Asesor Jurídico